



XVII Congreso Internacional de Análisis Organizacional

“Emprendimiento e innovación en las organizaciones de México y América Latina”

Identidad, autonomía y gobernabilidad universitaria

Mesa Temática: Educación y transformación social

Modalidad: Temática

Aydé Cadena López¹

Correo electrónico: aydecadena@gmail.com

5516048291

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), Instituto Politécnico Nacional
Av. Té #950 Esquina Resina, Col. Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía.
Iztacalco, Ciudad de México, México.

Lorena Litai Ramos Luna

5539674529

Correo electrónico: lorena.litai@gmail.com

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa
Dirección: San Rafael Atlixco 186, Colonia Vicentina, Iztapalapa. C.P. 09340
Ciudad de México. DF. 015558044600

Ciudad de México, México.

9 al 13 de septiembre de 2019

¹ Autor responsable de la comunicación

Identidad, autonomía y gobernabilidad universitaria

Resumen

La autonomía es elemental para comprender la identidad de la universidad como una institución creadora de conocimiento científico y formadora de individuos críticos. Dicha identidad ha experimentado modificaciones ante los cambios sucedidos en el contexto histórico, especialmente ante la entrada en vigor del modelo neoliberal y de parámetros como la competitividad o la calidad; no obstante, la autonomía ha jugado un papel central en la consolidación de aquella, ya que da a la universidad la posibilidad de generar de manera responsable sus propias normas y procesos para autogobernarse, para buscar la solución de sus problemas, para responder a las demandas del contexto y para proponer nuevos paradigmas científicos pero también sociales. En ese sentido, el objetivo de este trabajo es reflexionar sobre el papel que tiene la autonomía y la gobernabilidad en la definición de la identidad universitaria en el contexto actual. El escrito se encuentra dividido en cuatro apartados: en el primero se hace un breve recorrido sobre el desarrollo histórico de la identidad de la universidad en México; en el segundo se realiza una revisión general del desarrollo histórico de la autonomía universitaria; en el tercero se analiza la relación entre autonomía, gobierno y gobernabilidad universitarios; en el cuarto se esbozan algunos retos a cuales se enfrenta la autonomía universitaria ante el panorama actual de la educación superior. Al final se presentan algunas reflexiones a manera de conclusión.

Palabras clave: universidad, autogobierno, conocimiento, responsabilidad.

Introducción

La identidad es un concepto que alude a un atributo central y duradero que autodetermina a una organización como un espacio social único, cuyo significado se entiende colectivamente (Whetten, 2006). Esta noción permite ubicar a las organizaciones como entes individuales en una colectividad social que son percibidos como legítimos y con atributos distintivos, los cuales se relacionan con su misión y finalidad (Glynn, 2008).

En este sentido, las universidades son consideradas como espacios privilegiados donde se desarrolla la enseñanza, el aprendizaje y la producción de saberes públicos (Puiggrós, 1996). “La Universidad, como una constante a lo largo de más de ocho siglos, puede definirse como un espacio de vida intelectual, de cultivo del conocimiento. Como una instancia o institución de naturaleza académica. El cultivo del saber forma parte de la función y razón de ser de la universidad, lo que implica preservar la cultura, enriquecerla y recrearla, transmitirla, difundirla” (Narro, Arredondo, Moctezuma, Aróstegui y Gonzáles, 2009:68). Para Narro et al. (2009), el resguardo, cultivo y acrecentamiento del conocimiento, moldean la raíz de su identidad y configura el servicio que presta a la sociedad.

El término autonomía no necesariamente forma parte de esta concepción, sin embargo, es una condición necesaria que permite a las universidades desarrollarse plenamente. “La autonomía de la universidad ha alentado la existencia de los más valiosos principios educativos como son la libertad de cátedra e investigación, la pluralidad de posturas y creencias, éticas, políticas y religiosas, y de manera destacada la tolerancia y el respeto de la discrepancia”

(Narro et al., 2009:68). En ese sentido, la autonomía es vital para el ejercicio cotidiano de sus funciones.

En la actualidad, se ponen a debate ambas definiciones, dado que en cierto modo son consideradas como tipos ideales. Una organización que se autodefine a sí misma como universidad debe llevar a cabo en mayor o menor medida las funciones sustantivas como lo son la docencia, la investigación y la difusión cultural. Ante la diversificación del Sistema de Educación Superior (SES) en México, no todas las organizaciones educativas del tipo superior ejercen el cultivo del conocimiento a través de la investigación ni llevan a cabo la preservación de la cultura, siendo que muchas se especializan en la docencia.

Por otro lado, la autonomía universitaria es una noción que pertenece específicamente al sector público y se restringe mayoritariamente al espacio académico y de autogobierno y en menor medida al financiero. Aunque este atributo le permite autodefinirse y autorregularse, debe reconocerse que las universidades se encuentran sujetas a la rendición de cuentas, la influencia de organismos internacionales y las demandas de su entorno. Es en este punto donde interviene la gobernabilidad como un elemento mediador entre la concepción y el acontecer del día a día, ya que permite tomar decisiones, conciliar idearios y responder estratégicamente a los retos que se presentan.

Siguiendo esta premisa, el objetivo del presente trabajo es reflexionar sobre el papel que tiene la autonomía y la gobernabilidad en la definición de la identidad universitaria en el contexto actual. Para ello, el trabajo se estructura en cuatro apartados. En el primero se hace un recorrido de manera muy general por la historia de la universidad en México para dar sentido a la identidad de esta a

través de la finalidad que se le ha conferido en cada periodo, esto permite apreciar los diferentes cambios por los que ha atravesado y cómo se han añadido elementos a su misión. En el segundo se discute el reconocimiento de la autonomía a las universidades en México y se arguyen sus fundamentos. En el tercero, se distingue al gobierno y la gobernabilidad universitaria como elemento central de la autonomía universitaria. En el cuarto apartado, se plantean algunos retos a los que se enfrentan las universidades en el ejercicio de su autonomía, entre los que se enlistan, la ética implícita en el quehacer universitario, la vinculación con la lógica de mercado que plaga a la educación superior, la responsabilidad social, el financiamiento y la burocratización de las estructuras. Finalmente se presentan algunas conclusiones.

La identidad de la universidad en México

La educación superior como la conocemos hoy en día es producto de un conjunto de tradiciones, valores y orientaciones que la han construido progresivamente por la sociedad y el Estado mexicano. La universidad en México ha sufrido innumerables transformaciones sociales y políticas las cuales le dan un carácter identitario propio. Para poder definirlo, es necesario recuperar, por un lado, el diseño del modelo por el cual se erige la figura de la universidad y por otro, las vicisitudes contextuales que marcaron el quehacer actual de la educación superior mexicana.

El 24 de mayo de 1910 se expide la ley constitutiva que da origen a la Universidad Nacional de México teniendo la misión de cimentar la educación

nacional². Esto se da después de una serie de aperturas y reaperturas en las que se transitó de una figura religiosa que inculcaba -durante el periodo de la Nueva España- costumbres y principios entre los conquistados, a otra que se mantuvo laica y ha instituido conocimientos científicos y formación ciudadana (Tirado, 2002; Soto, 2002; Olivier, 2007).

El gobierno de la Universidad Nacional de México quedó a cargo de un rector y un consejo universitario. La iniciativa es llevada a cabo por Justo Sierra, quien trazó una importante promoción de la educación en México, en medio de un ambiente político y social influenciado ideológicamente por el positivismo -que tenía como meta el orden político, la cohesión nacional y la sustitución de la ideología religiosa de los asuntos políticos-, los liberales, y la pequeña burguesía que ganaba terreno industrial, agrícola y comercial. A Sierra se le atribuye la desvinculación de la educación superior de su origen eclesiástico, cimentándola como una comunidad dedicada al estudio de los problemas sociales y políticos del país, lo que dio lugar a un cambio de paradigma en la educación nacional mexicana (Guillén, 2002; Soto, 2002; Tirado, 2002).

El proyecto de Sierra consistió en orientar la educación a las clases medias y urbanas, además de generar un puente entre las ciencias y las humanidades, la teoría y la praxis; el proyecto privilegió el eje de la formación en valores y otorgó a la educación el estatus de cimiento para la construcción del orden social, político, económico y democrático que permitiera la conservación del Estado.

² Desde la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 emitida por Juárez, el Estado toma la función de educar a la población, instituyéndose como deber la educación laica, gratuita y obligatoria. Surgen a partir de dicha enmienda las escuelas de estudios profesionales entre las que se encuentran: la de Jurisprudencia, Comercio y Administración, Medicina, Cirugía y Farmacia, Agricultura y Veterinaria, Bellas Artes, entre otras. No obstante, la educación superior en sus inicios se restringió a la clase privilegiada (Tirado, 2002; Soto, 2002).

Hacia finales de esa década se originaron cuatro universidades más, estas son: la Escuela Libre de Derecho, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Universidad de Sinaloa y la Universidad Femenina de México (Castrejón, 1982; Tirado, 2002; Guillén, 2002; Cruz, 2002; Casillas y Ortega, 2013).

A partir de 1921, de acuerdo con Latapí (1998), emerge el modelo vasconcelista, el cual infundió en la educación los valores de la soberanía, independencia y sentido nacionalista, un sentido nacionalista, de carácter popular, laico, de integración social y de promoción de la cultura nacional. Para ello, Vasconcelos involucró a diferentes intelectuales mexicanos y a la sociedad para discutir sobre la educación, contribuyendo así a la formación cultural del país. Siguiendo a Guillén (2002), la principal preocupación de Vasconcelos fue vincular a la universidad con las causas populares que dieron lugar al movimiento revolucionario. Desde su posición como rector de la Universidad Nacional, mostró un fehaciente compromiso por la educación al servicio de las mayorías, la sistematización de la alfabetización y la promoción de la cultura, labor que se vio reforzada a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública el 25 de septiembre de 1921. Bajo este ideario, a la educación superior le fue adjudicada la función de lograr el progreso social y la cohesión nacional (Soto, 2002). En esta década son representativos los primeros albores de la lucha por la autonomía universitaria, siendo 1929 el año cuando se discutió la necesidad de independizar a la Universidad Nacional del Estado (Díaz, 2004).

De 1943 a 1946, siguiendo a Latapí (1998), el modelo socialista sigue manteniendo el compromiso del Estado con la enseñanza pública, la equidad

social y la democratización del acceso. La política de Lázaro Cárdenas en aquel momento promovió la colectivización de los medios de producción dando al Estado un papel preponderante en la economía. La educación se definió durante este periodo como obligatoria y gratuita, perviviendo la formación en valores y actitudes colectivas de solidaridad. Específicamente, la educación superior tiene como designio, según Castrejón (1982), la formación de técnicos y profesionistas capaces de servir a la universidad y a la sociedad. En este punto es distintiva la fundación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en 1936 como alternativa de formación para la clase trabajadora donde la enseñanza técnica se vincula con el proyecto socialista y el trabajo productivo.

De 1946 a 1958 tiene lugar el modelo modernizador (Latapí, 1998), el cual emerge con el gobierno de Ávila Camacho quien acelera el proceso de industrialización. El Estado invierte en infraestructura y se da inicio a la construcción de obras sociales en el país. Se refuerzan las políticas tributarias y arancelarias para beneficiar a la inversión pública y privada, tanto interna como extranjera acelerando el proceso de monopolización de capitales nacionales e internacionales. Esto trajo consigo una demanda de profesionales especializados, y, a su vez, comenzó la presión de la sociedad de incrementar la oferta de servicios educativos de nivel superior. El legado del proyecto de industrialización dejó un marcado interés en el trabajo, la productividad, el pragmatismo y la formación científica (Victorino, 2002; Casillas, Ortega y Ortiz, 2010).

Durante la década de los cincuenta e inicios de los sesenta, el desarrollo de la industria alcanza las condiciones necesarias para el crecimiento del consumo

masivo interno. En el plano educativo, Jaime Torres Bodet como secretario de educación, elimina del artículo 3o el término socialista e incorpora los principios de una educación humanista, integral, laica, nacionalista y democrática, que persigue como finalidad la igualdad social, la integración de la familia y la solidaridad internacional. Durante este periodo se dan las condiciones para la expansión del sistema educativo y la creación de nuevas instituciones para atender masivamente las demandas de la población (Latapí, 1998; Victorino, 2002).

Los sesenta son descritos como la década de los movimientos estudiantiles en el país, los cuales cuestionan la actuación gubernamental frente a las demandas estudiantiles educativas. Uno de estos movimientos es el acaecido en Guerrero a favor de la autonomía universitaria el cuál es reprimido por el ejército federal. La lucha por la autonomía universitaria surgió en México como respuesta de los universitarios ante los intentos del Estado por intervenir directamente en la vida institucional. Otros movimientos son los de Morelia en 1962, 1963 y 1964, también cesados por fuerzas armadas; el de la universidad de Puebla en busca de su autonomía, la huelga de la UNAM en 1966, los movimientos estudiantiles de las escuelas normales al interior de la República y la Escuela Normal Superior (Morales, 2002).

El movimiento característico es el de 1968, del que se derivó una ruptura entre la universidad y la burocracia política impulsada por el proyecto modernizador tecnocrático de Echeverría en 1970, momento en el que se trastoca la identidad de las universidades mostrada previamente y que se relaciona con la finalidad que se le adjudicó en cada periodo, una en la que se buscó la cohesión nacional,

la preservación de los valores y la cultura, el nacionalismo y el progreso. Victorino (2002a) señala que durante esta etapa perdió peso el modelo de universidad democrática, crítica y popular.

Para la década de 1980 en adelante, la prioridad fue someter a las universidades a regulaciones administrativas, procesos de medición de su desempeño y rendición de cuentas que eran inexistentes en los años previos. Esto con la intención de subsanar problemáticas relacionadas con la masificación y el crecimiento en número de las instituciones que han conformado el sistema nacional de educación superior (federales, estatales, autónomas y privadas), cada una con diferentes regímenes legales para regular sus actividades. Se buscó por tanto plasmar un proyecto universitario para consolidar el sistema nacional de educación superior consistente en la introducción de un esquema de evaluación y certificación, la vinculación de la universidad con proyectos productivos y de cooperación interinstitucional y la atención de la demanda educativa (Victorino, 2002a; Kent, 2005).

Dichas reformas modificaron las expectativas de los ciudadanos respecto de la universidad, la que ahora se ve como una formadora de miembros a incorporarse al sector productivo con la esperanza puesta en el avance económico, científico y tecnológico del país. Si bien previamente se buscó democratizar el acceso y atender las demandas del sector productivo, la universidad mexicana no tuvo la capacidad de satisfacer las demandas económicas, sociales y tecnológicas, las cuales sobrepasaron la capacidad de respuesta de las instituciones de educación superior (Vega, 2002). Esta década se reconoce por la crisis acaecida

en el sistema de educación superior y por la entrada del país a un entorno globalizado y la transición al neoliberalismo (Kent, 2005).

A partir de la década de los noventa se continuó con el diseño y aplicación de reformas para compensar la crisis del decenio anterior, las cuales se encaminaron a la búsqueda de la eficiencia en la distribución de los recursos públicos, así como en cuestiones de evaluación, calidad, diversificación, competencia y productividad. Para las instituciones de educación superior esto representó seguir enfrentándose a los retos de masificación y calidad educativa, además de someterse a los esquemas de evaluación de forma integral y de su personal académico, cuestiones referentes al financiamiento y la rendición de cuentas (Vega, 2002), incluso a la internacionalización que devino de la firma del Tratado de Libre Comercio de América Latina (TLCAN) en 1992, lo que dio como resultado un ajuste de la educación a las condiciones del intercambio comercial planteado en este acuerdo (Aboites, 1996).

La finalidad adjudicada a la universidad de insertar a los educandos en un empleo supuso una mayor relación con el sector productivo, el cual demanda profesionales cada vez más especializados en sectores como el derecho, la contabilidad y la administración, generando un desajuste entre la demanda laboral y la oferta de egresados. Los planes de estudio de las universidades se adaptan al mercado y la educación deja de ser un mecanismo de desarrollo social y atención a las problemáticas nacionales para ser un productor de especialistas para el mercado laboral (Vega, 2002). Es representativo de este periodo la promoción de oferta educativa superior no universitaria, la proliferación de universidades politécnicas e interculturales y la expansión de las instituciones

de educación superior privadas, las cuales dieron una rápida respuesta al sector productivo (Casillas y Ortega, 2013).

En los últimos años vemos a una universidad que lucha por adaptarse a una realidad en la que los cambios políticos trastocan nuevamente los elementos identitarios de un conjunto heterogéneo que diverge entre el principio rector del cultivo del conocimiento y la formación de mano de obra, entre organizaciones diversificadas de las cuales algunas mantienen un carácter autónomo y dependen, como producto de los diversos movimientos sociales, de un recurso público cada vez más escaso que limita sus funciones obligándoles a buscar más allá de sus fronteras la justificación de sus gastos y un presupuesto que permita su subsistencia. Algunas otras como señala Kent (2005) no se encuentran ligadas a la concepción misma de la universidad que implica la identificación y el reconocimiento de valores sustantivos como la autonomía, el gobierno participativo, la investigación, la calidad de los programas educativos y la formación de una comunidad para el aprendizaje.

A nivel de política educativa, los objetivos estratégicos de la década en curso se han dirigido a la integración del sistema de educación superior, pero sobre todo a la ampliación de la cobertura, la equidad en el acceso, la calidad educativa y el desarrollo de programas educativos flexibles con salidas intermedias como las carreras técnicas y vocacionales. Entre los elementos característicos que se han reforzado en consonancia con lo anterior, se pueden mencionar los programas de capacitación en competencias laborales que incorporan las tecnologías de la información y comunicación como el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST) y otros de tipo profesionalizante como la

Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). Por otro lado, para mejorar la cobertura y equidad se amplían los programas de becas a nivel medio superior y superior como el Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES) al que ahora se suma el proyecto *Jóvenes Construyendo el Futuro*.

Como se ha podido apreciar a lo largo de este panorama descrito de forma muy general, es que la identidad de la universidad en México al menos ha tenido tres momentos de cambio en su definición, que responden a los cambios económicos, políticos y sociales a manera de adaptación. El primero de ellos, como se describió, surgió de la determinación de Justo Sierra y la orientación que dio a la educación superior hacia la comprensión de los problemas sociales y políticos del país, la unión del pensamiento científico y la formación en valores para construir el orden político, social y económico bajo los ideales de la democracia y el progreso. El segundo, orientó la finalidad de la universidad en términos de la industrialización que atravesó el país y le otorgó la responsabilidad de generar egresados que contribuyeran al sector productivo, aunque mantuvo los ideales de conservación del orden social, político y económico del país, trasciende una alineación al mercado laboral. El tercer momento surge cuando el país se inserta a un entorno globalizado regido por el neoliberalismo, lo que subordina el propósito de la educación universitaria a adiestrar insumos que ejerzan en el sector productivo.

Si bien en cada momento permanecen las funciones sustantivas, estas se adaptan a la finalidad conferida a los espacios universitarios. Por ejemplo, situándonos en el tercer momento, la investigación continúa realizándose en las

universidades públicas, pero en menor medida se ejerce en el sector privado, el cual se orienta mayoritariamente hacia la docencia. Esto pone en consideración el uso del término universidad para identificar a todas las organizaciones del sector, ya que este supone la materialización de los ideales que le dan origen.

La autonomía universitaria

La autonomía puede ser entendida como “la capacidad de una sociedad específica de darse su propia ley. Y a escala individual, se trata de las responsabilidades que cada uno tiene para enfrentar sus propias condiciones” (Jiménez, 2007: 178). En ese sentido, Franco (citado en Jiménez, 2007) afirma que la finalidad de la autonomía es romper con la alienación hegemónica, creando sujetos capaces de cuestionar o criticar las estructuras que la incentivan. Entonces, la autonomía se convierte en un rasgo identitario de la universidad, al ser ésta una institución donde uno de los principales objetivos es la formación de sujetos críticos y activos en su entorno social.

Este término se encuentra intrínsecamente relacionado con los elementos constitutivos de la naturaleza de las universidades: el cultivo del conocimiento vertido en la docencia y la investigación; y la preservación y comunicación del saber y la cultura a través de la extensión universitaria. Debe especificarse que se acota a la universidad pública, ya que es la que goza de este régimen en México (Muñoz, 2015). Para desempeñar sus funciones sustantivas, el estatuto indica como condición necesaria la independencia de la universidad: “La autonomía forma parte de lo que se considera la esencia de la Universidad. No se puede concebir la misma sin una visión de autonomía. Esto la convierte como

una institución distinta a todas las instituciones sociales, incluso distinta a las instituciones educativas” (Díaz, 2004; 2).

Como señala Díaz (2004), desde el surgimiento de la Universidad en el siglo XII, se luchaba contra el control sobre la enseñanza. Los gremios universitarios de profesores y estudiantes se organizaban para obtener un espacio en el que pudieran llevar a cabo su labor académica sin una intervención marcada que la religión infundía en sus orígenes. Sin embargo, la autonomía en la figura moderna de la universidad se reconoce como un resultado de los movimientos estudiantiles que la reivindicaron. Uno de ellos es el movimiento representativo de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina en 1918.

Entre las demandas exigidas en dicho movimiento se enlistan: la participación de los estudiantes en los órganos colegiados del gobierno de las universidades; la libertad de cátedra y de investigación; el establecimiento de la autonomía como forma de gobierno y como forma de relación con las autoridades del gobierno local. Se suman otras peticiones como la selección del cuerpo docente mediante concursos de oposición públicos, la asistencia libre a clases y la democratización de la educación a través de la educación gratuita (Díaz, 2004).

La influencia de lo acaecido en Córdoba tuvo resonancia en México desde inicios de los veinte con la lucha estudiantil por la autonomía de la Universidad de San Luis Potosí. En 1933 se aprueba la Ley de Autonomía que establece que la universidad es autónoma, pero sigue siendo nacional y por lo tanto una institución del estado, cuyos fines son “impartir educación superior, organizar investigación científica principalmente sobre problemas nacionales y utilizar la extensión universitaria para poner la universidad al servicio del pueblo” (Díaz,

2004:4). En este decreto se insta al Estado a subsidiar a la universidad. Esto hizo que se cambiara la Ley Orgánica de la Universidad y se le concede el nombre de Universidad Autónoma de México.

La universidad al depender económicamente del estado tiene una autonomía académica que la enriquece, pero no financiera. Académica en el sentido de que tienen la facultad de decidir qué y cómo enseñar y aprender (De Vries y Romero, 2005). No obstante, la universidad debe obedecer al marco de las leyes del país y a la política interna. Es una autonomía limitada que la obliga a rendir cuentas a las autoridades federales, cumplir proyectos educativos estatales y responder a las normas nacionales que influyen en la administración de su presupuesto (Díaz, 2004).

Entonces, la autonomía es un derecho que, aunque forma parte de la naturaleza de las universidades, es reconocido por los poderes del Estado. Específicamente, la fracción VII del artículo 3º constitucional indica:

Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la

autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2018:6).

Desde esta concepción, se debe señalar que la autonomía universitaria tiene tres dimensiones las cuales son: académica, de gobierno y financiera (Narro et al, 2009; Marsiske, 2010). La autonomía académica consiste en la libertad de la universidad para nombrar y remover a su personal académico; deja en sus manos la selección de los alumnos según sus criterios, la elaboración de planes de estudios y la expedición de certificados. Garantiza también la libertad de cátedra (Marsiske, 2010), la autonomía técnica para organizarse académica y funcionalmente para el cumplimiento de sus fines como educar, investigar y difundir la cultura (Narro, et al. 2009).

Por otro lado, la autonomía de gobierno comprende la facultad de autogobernarse y nombrar a sus autoridades internas, reconociendo la capacidad de sus miembros para participar en los órganos de gobierno. Incluye la normatividad referente a la contratación, promoción y despido de los académicos, la selección y remoción de los rectores, directores y personal administrativo (Díaz, 2004; Narro, et al. 2009; Ordorika, 2008).

En último término, la autonomía financiera consiste en la libertad de disponer de su patrimonio y el control y ejercicio de su presupuesto (Marsiske, 2010), además de tener personalidad jurídica propia y la capacidad de establecer su normatividad y reglamentación internas, así como generar ingresos propios sin alterar sus fines y disponer de ellos para realizar sus programas (Narro, et al. 2009).

En conjunto, la autonomía universitaria es elemental para entender el desarrollo de la educación superior, no como un ente aislado de su entorno político, económico y social, sino como un proceso continuo de auto creación social (Arias, 2014; Jiménez, 2007). Del mismo modo, Rivas (2014) afirma que la autonomía en la universidad permite la libertad académica y la modernización normativa lo que, a su vez, fomenta el compromiso de la comunidad universitaria para impulsar de manera integral las funciones sustantivas.

Por otro lado, la autonomía permite que la universidad cumpla su misión sin la injerencia o coacción de intereses externos, que no son inherentes a la naturaleza académica de las universidades, tales como los políticos. La autonomía, entonces, es elemental para la consolidación del espíritu crítico que debe caracterizar a las universidades (Arias, 2014); asimismo, permite que la investigación, la enseñanza y el aprendizaje se realicen con libertad y participación de la comunidad universitaria (Rivas, 2014).

Gobierno y gobernabilidad universitaria

Como se señaló previamente, una de las características fundamentales de la autonomía universitaria es la capacidad de ejercer un autogobierno que sea capaz de generar gobernabilidad institucional; para ello la universidad tiene la obligación y el derecho de generar y hacer efectivos sus propios mecanismos, estructuras y políticas, los cuales le permitan implementar sus procesos y resolver sus problemas de manera independiente con respecto a factores externos (Acosta, 2002).

Así, el autogobierno y la gobernabilidad son elementales para alcanzar una autonomía efectiva, que no sólo se estanque en las buenas intenciones

discursivas. El autogobierno refiere a la estructura administrativa y organizacional con la que cuenta la universidad para poder alcanzar los objetivos planteados (López, 2010). En ese sentido, el autogobierno universitario implica diferentes elementos que van desde el proceso de toma de decisiones, quienes participan en él, cuál es el marco jurídico que delimitará la toma de decisiones, cuáles son los medios para alcanzar los objetivos, etc.; los cuales “establecen las características y modalidades del ejercicio de la autoridad, indispensable en cualquier organización” (López, 2010: 204), con el principal objetivo de lograr gobernabilidad en la universidad.

Aquí cabe aclarar que, el hecho de que el autogobierno universitario se encuentre expresado en elementos como los jurídicos formales, por ejemplo, los estatutos orgánicos, no significa que sus estructuras sean rígidas e inmutables. Por el contrario, López (2010) argumenta que el gobierno universitario se caracteriza por sus:

Estructuras acomodaticias a circunstancias determinadas; ajustables a los juegos de poder e interés de los diversos grupos presentes en las instituciones fortuitas en tanto los detentadores formales de la autoridad tienen el interés, la capacidad y la posibilidad de ejercerla; maleables porque se adaptan, racional o irracionalmente, a los requerimientos y demandas del entorno sea externo o interno a la institución (López, 2010: 204).

El análisis del autogobierno universitario es elemental para saber el grado de gobernabilidad que hay en una universidad, pues desde el gobierno se toman las decisiones que contribuirán a cumplir efectivamente los objetivos trazados. Así, la gobernabilidad universitaria refiere a la capacidad que las autoridades

tienen para gobernar dentro de contextos institucionales específicos, es decir, para resolver problemas y conflictos, así como para formular acuerdos haciendo uso de los mecanismos establecidos (Acosta, 2002). Entonces, la gobernabilidad es proporcional a la capacidad que tiene el gobierno de la universidad para resolver eficazmente los problemas y las peticiones de los diferentes grupos intraorganizacionales, pero también las demandas sociales que se le hacen a la universidad.

De esa manera, mientras más estable y eficaz sea el gobierno universitario para establecer acuerdos y cumplir los objetivos establecidos, mayor será la gobernabilidad dentro de la organización (Acosta en López, 2010). Siguiendo esa lógica, se tiene que la gobernabilidad dará cuenta del grado de eficacia generada por el gobierno. Así, puede entenderse a la gobernabilidad como “la capacidad de un gobierno (democrático) para responder y atender con oportunidad las demandas de los ciudadanos que lo eligieron. Si las demandas desbordan la capacidad del gobierno se está ante una situación de ingobernabilidad” (López, 2010: 212). Al respecto, Ibarra y Rondero (2001) afirman que el estudio de la gobernabilidad ha seguido dos rutas: desde un punto de vista técnico, relacionado con el diseño de estructuras; y desde una dimensión política y cultural, enfocada en la estructura normativa y de representación, en la participación y el conflicto entre los diferentes sectores de la comunidad.

En ese sentido, la gobernabilidad implica concretar los mecanismos institucionales en capacidades prácticas, eficaces y legítimas que se pueden analizar desde el interior o el exterior de la organización. Ibarra y Rondero (2001) argumentan que, al interior de las universidades, la gobernabilidad hace

referencia a la relación existente entre la misión, sus propósitos direccionales, la toma de decisiones, el diseño de sus estructuras gubernamentales y el alcance y tipo de formas de organización, así como el diseño de sus estrategias.

Ante ello, hablar de gobernabilidad implica referirse a la autonomía que la universidad tiene para establecer sus propias estructuras y estilos de dirección, normas y rutinas, las cuales influyen de manera determinante en la capacidad que la universidad tiene para conducirse y resolver sus problemas. Asimismo, la gobernabilidad se relaciona con la autonomía en el trabajo universitario, de investigación y de difusión que permitan la obtención de fondos financieros, pero también de legitimidad y prestigio académicos (Ibarra y Rondero, 2001).

En ese sentido, la gobernabilidad también se relaciona con la autonomía que las universidades tienen para establecer vínculos entre ellas y con organizaciones de otro tipo, como las empresas o las organizaciones de la sociedad civil. Ante ello, el desempeño y estabilidad, la capacidad de respuesta y adaptación, la eficiencia y legitimidad, así como la cohesión de la comunidad e identificación con el proyecto de la universidad, son fundamentales para apreciar el grado de gobernabilidad y, especialmente, el estado en el que se encuentra la autonomía de una universidad (Ibarra y Rondero, 2001). En ese sentido, “la gobernabilidad es una exigencia básica para contener el conflicto, desplegar oportunidades y propiciar el desarrollo organizativo como un equilibrio posible entre su eficiencia y su legitimidad interna y externa” (Miranda, 2001:129), lo que en gran parte da cuenta de una autonomía efectiva.

Retos en el ejercicio de la autonomía universitaria

Uno de los principales retos en el ejercicio de la autonomía universitaria, afirma Arias (2014), es lograr una ética de la autonomía universitaria, pues la autonomía de la universidad no sólo significa que actores externos como el Estado no puedan intervenir en las decisiones internas de aquella, sino que también implica responsabilidades por parte de la comunidad universitaria, como el diálogo abierto y la autocrítica. En esa línea, la autonomía debe constituirse en un recurso, con el cual cuentan las universidades para poder responder a las demandas sociales y no únicamente económicas.

Para Jiménez (2007:192), la autonomía educativa implica encontrar “una forma social de vínculo entre lo público y lo privado, no heteronomía, donde el Estado deje a su suerte a la educación, porque toda educación pública o privada es responsabilidad del Estado” (p. 192). En ese sentido, la autonomía universitaria se encuentra ante el reto de impedir la intervención contraproducente del Estado y de las empresas en sus asuntos internos, pero, al mismo tiempo, de generar relación de cooperación con ellos; en la cual las aspiraciones y esperanzas de las personas a quienes se dirige no sean subordinadas a las demandas económicas o las implicaciones políticas.

En esa línea, Gaete (2015) argumenta que la universidad es un actor central donde se debe expresar la responsabilidad social, a través de un gobierno autónomo capaz de “gestionar los impactos de su quehacer [...], como en lo relativo al diálogo y a las respuestas a sus necesidades y respuestas” (p. 149). Aquello conlleva a que las universidades aprovechen su condición de autónomas, para gestionar de manera eficiente las relaciones que establecen

con actores de su entorno, como las empresas, para no sólo responder a las demandas neoliberales que benefician a éstas, sino también para proponer nuevos paradigmas científicos y sociales que beneficien y contribuyan al desarrollo social no solamente económico.

Otro reto importante para la autonomía universitaria señala Rivas (2014), es vencer las prácticas de la corrupción, pues, para este autor, las universidades que cuentan con la capacidad de ejercer un autogobierno pueden caer en una gestión ineficiente al no contar con mecanismos que regulen las prácticas permitidas y sancionen las no permitidas. Así, este autor asegura que la autonomía puede resultar peligrosa en universidades que se encuentran en contextos que no están acostumbrados a los sistemas democráticos, como suele ocurrir en México; ya que prácticas que son permitidas en dicho contexto, tales como la corrupción, pueden replicarse al interior de las universidades generando conflictos, luchas de poder o la consolidación de grupos discrecionales que impiden alcanzar las metas académicas.

De ahí que la autonomía necesariamente requiere de un autogobierno equilibrado entre órganos que se consolide como un sistema de pesos y contrapesos, en el cual los valores académicos sean los que predominen. Para ello, son necesarios mecanismos como la rendición de cuentas (Rivas, 2014), con la cual la universidad y sus autoridades puedan demostrar los objetivos logrados, los pendientes y las deficiencias en las cuales se tiene que trabajar. La rendición de cuentas es indispensable para transparentar el manejo de recursos dentro de la universidad; este punto es importante ya que la transparencia es una responsabilidad adquirida con la autonomía.

Uno de los principales obstáculos para que las universidades ejerzan una autonomía efectiva es la asignación equitativa del presupuesto por parte del gobierno federal, y la intervención de éste al interior de las universidades por medio de sutiles mecanismos (López, 2001). Sin embargo, la efectividad de la autonomía también se enfrenta con el reto interno de lograr una distribución justa de aquel presupuesto universitario (Rivas, 2014); para lo cual la universidad, dentro de las capacidades que le otorga la misma autonomía, debe responsabilizarse de realizar un uso eficiente de tal presupuesto.

En ese tenor, se tiene que otro reto de la autonomía es librar los obstáculos que surgen ante el crecimiento burocrático y la ineficiencia que esto puede generar (Rivas, 2014). Ordorika (1999) argumenta que cuando un gobierno universitario tiene como principal característica ser burocrático-racional, éste se concentra principalmente en la administración y en las definiciones que buscan ser tomadas desde el ápice estratégico, siguiendo una racionalidad instrumental. Entonces, la obediencia de los actores, el compromiso y el aprovechamiento de sus habilidades no se logra por medio de valores compartidos dentro de la universidad, sino se basa en la coordinación de actividades. En tal caso, la universidad tiene que aprovechar su autonomía para imprimir a la gestión administrativa los valores universitarios, y para concebir a ésta como un medio para alcanzar los objetivos académicos y sociales mas no como un fin en sí misma.

Asimismo, responder a la lógica de mercado que impera en el contexto actual también es un gran reto, sino el más grande, para la autonomía universitaria. En este contexto caracterizado por la competencia y la calidad, se ha concretado y

reforzado el modelo de la universidad-empresa, la cual es regida por estándares tales como el ranking, la calidad total, la eficiencia terminal, la excelencia académica y el capital humano (Albertani, 2013). Ante ello, la autonomía en las universidades tendría que convertirse en un recurso para que éstas puedan proponer concepciones integrales de la educación, que no la únicamente como una moneda de cambio. En ese sentido, la autonomía podría ser aprovechada para criticar y contrarrestar, de manera legítima, los criterios mercantiles y capitalistas que van en contra del carácter humanista y social de la educación.; aunado, por ejemplo, al desarrollo de programas educativos innovadores y pertinentes que respondan a las necesidades sociales del entorno.

Así, Albertani (2013) asegura que la autonomía en el conocimiento y en el pensamiento universitario deben constituirse como un medio para que la universidad sea un actor social que, desde una postura legítima y ética, contribuya al desarrollo de su sociedad; constituyéndose como una organización que desde la libertad de pensamiento y de acción fomente la innovación social, la cual es definida por diversos autores (Guadarrama y Acosta, 2017; Hernández, Tirado y Aliza, 2016) como un proceso cuya meta es fomentar cambio, desarrollo y evolución en los diferentes ámbitos de la sociedad, a partir del involucramiento activo de la misma.

En esa línea, para De Sousa Santos (2007) la investigación-acción es uno de los beneficios de la autonomía, además es función esencial que la universidad debe implementar para recobrar su legitimidad, al permitir la participación de comunidades y organizaciones sociales en sus proyectos de investigación y en la propuesta de soluciones para los problemas que ellos mismos enfrentan. Sin

embargo, esto también representa un reto para la autonomía universitaria, ya que implica articular los problemas y objetivos sociales con los científicos, fórmula en la cual la universidad tiene la oportunidad de demostrar su utilidad social.

A manera de conclusión

Si algo podemos concluir de esta revisión, un tanto general, sobre la autonomía universitaria es lo fundamental que resulta para la identidad universitaria. Como se ha expuesto, la universidad y su identidad han pasado por diversas transformaciones influenciadas por los cambios en el contexto histórico. La más reciente es la injerencia en la vida académica de los parámetros impuestos por la lógica mercantil. Sin embargo, un elemento indispensable que se ha encontrado presente en la identidad universitaria, a pesar de sus múltiples transformaciones, es la autonomía.

Podemos asegurar que aquella es inherente a la identidad de la universidad, si entendemos a ésta como una institución cuyo principal objetivo es la generación de conocimiento crítico y la formación de sujetos sociales críticos. Así, la autonomía resulta ser una vía importante para ofrecer educación con un sentido de responsabilidad y con el compromiso de impulsar la innovación social, entendida ésta como aquel desarrollo social con enfoque de valor compartido. Esto contribuye a reafirmar la identidad de la universidad como una institución legítima que busca la transformación desde una creación de valor, no sólo económico sino también social. En ese sentido, la autonomía debe ser aprovechada por las universidades como un recurso de libertad para establecer vínculos con otras organizaciones, tales como las empresas y las

gubernamentales, pero desde una perspectiva de valor compartido y no desde la subordinación.

Para ello, es fundamental el papel del gobierno universitario y su capacidad para lograr una óptima gobernabilidad, pues uno de los principios básicos de la autonomía es el autogobierno porque sin la libertad para crear sus propias leyes y procedimientos, difícilmente puede hablarse de una autonomía efectiva. El autogobierno permite que el discurso de la autonomía se concrete en los espacios y decisiones de la universidad. Por otra parte, al lograr una gobernabilidad eficiente y efectiva, en términos de alcanzar sus objetivos, la universidad demuestra su capacidad de ejercer de manera responsable su autonomía.

No obstante, esta revisión del tema también nos ha despertado diversas cuestiones que consideramos resulta conveniente plantear, como posibles preguntas para futuras reflexiones. ¿Hasta qué punto el principio de la autonomía universitaria ha sido idealizada? ¿Cómo ejercen su autonomía las universidades de acuerdo con su realidad local? ¿Es conveniente concebir a la autonomía universitaria desde una definición homogénea o sería oportuno concebirla desde la idea plural de autonomías con diferentes características y que se ejercen de diversas formas? Así, esperamos que tanto esta reflexión como las interrogantes surgidas sirvan de aliciente para profundizar en la discusión del estado en que se encuentran la autonomía, la identidad y la gobernabilidad hoy en día.

Referencias

Aboites, H. (1996). Globalización y universidad. La construcción de una nueva universidad. *Superación Académica*, 51-77.

- Acosta, A. (2002). Gobierno y gobernabilidad universitaria. Ejes para una discusión. En *Tiempo Universitario*, 7 de octubre, Venezuela: Universidad de Carabobo, 1-4.
- Albertani, C. (2013). ¡Autonomía, educación y libertad! La batalla por la UACM en el contexto nacional e internacional, en Albertani, C. (coord.), *Pienso luego estorbo* (pp. 31-116). México: Juan Pablos Editor.
- Arias, R. (2014). Autonomía universitaria: Una propuesta para la reflexión, en Nava, N. (coord.), *Autonomía universitaria. Diálogos, reflexiones y perspectiva* (pp. 105-123). México: Universidad de Guanajuato.
- Casillas, M.A, Ortega J.C. & Ortiz V. (2010). El Circuito de Educación Precaria en México: una imagen del 2010. *Revista de la Educación Superior*, 54(173), 47-83.
- Casillas, M.A, Ortega J.C. (2013). Nueva tendencia en la educación superior, la oferta en zonas no metropolitanas. *Revista de la Educación Superior*. 42(3), 63-95.
- Castrejón, D.J. (1982). *El concepto de universidad*. México: Océano.
- Cruz, A.M. (2002). Influencias ideológicas en las modificaciones al artículo tercero constitucional. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI*, (pp. 98-121). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2018) Artículo 3º. Última reforma publicada DOF 27-08-2018. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf.

De Sousa Santos, B. (2007). *La Universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipatoria de la universidad*. Bolivia: cides-umsa, asdi y Plural Editores.

De Vries, W. y F. Romero (2010) Cumbres borrascosas y valles pantanosos: interrogantes acerca de la autonomía universitaria en México. En Espinosa, M. y Nando, A. (coord.). *La autonomía universitaria a debate. Una visión desde América Latina*. Muñoz, R., (pp. 110-137), México, Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.

Díaz, B.A. (2004). Autonomía universitaria. Orígenes y futuro en la realidad mexicana. *Revista de la Educación Superior*, 33(129), 41-48.

Gaete, R. (2015). El gobierno y la gestión universitaria como ámbito de aplicación de la responsabilidad social, en Cantú, R. (coord.), *La responsabilidad social de las universidades contemporáneas. Una mirada plural en la construcción de nuevos significados para la educación superior* (pp. 143-156). México: Ítaca, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Glynn, M.A. (2008). Beyond Constraint: How Institutions Enable Identities. En Greenwood R., Oliver, C. Sahlin K., y Sudday, R (Ed.), *The SAGE Handbook of Organizational Institutionalism*, (pp. 413-430). Sage Publications.

Guadarrama, V. H. y Acosta, A. (2017). *Ecosistema de Innovación Social en México*. México: Foro Consultivo y Tecnológico, A. C., CONACYT.

Guillén, N.B. (2002). Por mi raza hablará el espíritu. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI*, (pp. 71-83). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Hernández, J. A., Tirado, P. V., Ariza, A. M. (2016). El concepto de innovación social: ámbitos, definiciones y alcances teóricos. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (88), 164-199.

Ibarra, E. y Rondero, N. (2001). La gobernabilidad universitaria entra en escena: elementos para un debate en torno a la nueva universidad. En *Revista de la Educación Superior*, (118), 1-16.

Jiménez, M.A. (2007). Educación y autonomía: hacia una sociología de las significaciones imaginarias de la educación, en Jiménez, M.A. (coord.), *Encrucijadas de lo imaginario. Autonomía y práctica de la educación* (pp.169-196). México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Kent, S. R. (2005). La dialéctica de la esperanza y la desilusión en políticas de educación superior en México. *Revista de la Educación Superior*, 34(134), 63-79.

Latapí, S.P. (1998). *Un siglo de educación nacional: una sistematización. Un siglo de educación en México I*. México: Fondo de Cultura Económica.

- López, R. (2001). Las formas de gobierno en las universidades mexicanas. En *Revista de la Educación Superior*, (118), 1-19.
- López, R. (2010). Normatividad, formas de gobierno y gobernabilidad en las universidades públicas mexicanas: ¿será posible su transformación?”, en Ibarra, E., Cázés, D. y Porter, L. (coords.), *Las universidades públicas mexicanas en el año 2030: examinando presentes, imaginando futuros* (pp. 203-234). México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UAM.
- Marsiske, R. (2010). La autonomía universitaria. Un visión histórica y latinoamericana. *Perfiles Educativos*, 32, 9-26.
- Miranda, F. (2001). *Las universidades como organizaciones del conocimiento. El caso de la Universidad Pedagógica Nacional*. México: El Colegio de México, Universidad Pedagógica Nacional.
- Morales, T.M.A. (2002). El contexto económico-político y la educación superior en México, 1980-2000. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI*, (pp. 312-340). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Muñoz, I. C., Ma., Núñez, M. y Silva L.Y. (2004) *Desarrollo y heterogeneidad de las Instituciones de educación Superior de Sostenimiento Privado*. México: ANUIES.

- Narro, R.J. Arredondo, M.G., Moctezuma, N. D., Aróstegui, A. J. y González, P.L.R. (2009) Perspectivas y retos actuales de la autonomía universitaria. *Revista de la educación superior*, 38(152), 65-94.
- Olivier, T. G. (2007). *Educación superior privada en México. Veinte años de expansión: 1982-2002*. México: Más textos Universidad Pedagógica Nacional.
- Ordorika, I. (1999). Poder, política y cambio en la educación superior (conceptualización para el análisis de los procesos de burocratización y reforma de la UNAM”, en Casanova, H. y Rodríguez, R. (coords.), *Universidad Contemporánea. Política y Gobierno* (pp. 155-191), Tomo 11. México: CESU-UNAM, Porrúa.
- Ordorika, I. (2008). Los límites de la autonomía universitaria. *Educación Superior Cifras y Hechos*, (39-40), 24-40.
- Puiggrós, A. (1996). Educación neoliberal y quiebre educativo. Nueva Sociedad, (146), 90-101.
- Rivas, R.J. (2014). La autonomía en la Universidad de Guanajuato, reflexiones y recuerdos, en Nava, N. (coord.), *Autonomía universitaria. Diálogos, reflexiones y perspectiva* (pp. 124-145). México: Universidad de Guanajuato.
- Soto, L. M. R. (2002) La enseñanza universitaria a través de los tiempos. De la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España a la Universidad Nacional de México. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva*

del siglo XXI, (pp. 41- 59). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Tirado, T. F. (2002). La escolástica y la educación en México. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI*, (pp. 17-34). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Vega, G.R. (2002). Los desafíos de la educación superior. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI*, (pp. 607-623). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Victorino, R.L. (2002). Las épocas de la educación agrícola. Notas para una caracterización en el contexto de la enseñanza pública mexicana. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI*, (pp. 288-311). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Victorino, R.L. (2002a). Políticas educativas ante la crisis universitaria, 1968-1976. En Piñera, D.R. (Ed.), *La educación superior en el proceso histórico*

de México. Tomo III Cuestiones esenciales Prospectiva del siglo XXI, (pp. 135-149). México: Secretaría de Educación Pública, Universidad Autónoma de Baja California, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Whetten, D. A. (2006) Albert and Whetten Revisited Strengthening the Concept of Organizational Identity. *Journal of Management Inquiry*, 15(3), 219-234.